

QUILMES, 12 de septiembre de 2013

VISTO el Expediente 827- 0279/07, y las Resoluciones (C.S.) N° 234/07 y 192/09, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (C.S.) N° 234/07 se aprueba el Plan de Estudios de la Maestría en Industrias Culturales: Política y Gestión.

Que mediante Resolución (C.S.) N° 192/09 se aprobó el Reglamento para regir las Carreras de Maestrías y Especializaciones de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario designar a las autoridades que conduzcan académicamente el desarrollo del mencionado posgrado.

Que los profesores propuestos reúnen ampliamente los requisitos académicos y profesionales para las funciones y cargos a cubrir.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Departamento de Ciencias Sociales ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Proponer al Consejo Superior la designación como Director de la Maestría en Industrias Culturales: Política y Gestión, del profesor Santiago Marino DNI N° 27.101.207, por el término de dos (2) años contados desde el 1° de octubre de 2013.

ARTICULO 2°.- Proponer al Consejo Superior la designación como Coordinador de la Maestría en Industrias Culturales: Política y Gestión, del profesor Guillermo Néstor Mastrini DNI N° 18.293.900, por el término de dos (2) años contados

desde el 1º de octubre de 2013.

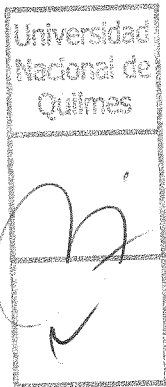
ARTICULO 3º.- Proponer al Consejo Superior la designación como miembros titulares de la Comisión Académica de la Maestría en Industrias Culturales: Política y Gestión del profesor Martin Alfredo Becerra DNI: 20.179.910 y de la profesora Ornella Vanina Carboni DNI: 31.259.295, por el término de dos (2) años contados desde el 1º de octubre de 2013.

ARTICULO 4º.- Proponer al Consejo Superior la designación como miembros suplentes de la Comisión Académica de la Maestría en Industrias Culturales: Política y Gestión del profesor Alejandro Raúl Blanco DNI: 17.876.411 y de la profesora Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga DNI: 22.158.421, por el término de dos (2) años contados desde el 1º de octubre de 2013.

ARTICULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a la Dependencia 04.00, Fuente 12, Programa 04.00.00.08, Secretaría de Posgrado, Organización Funcional de Programas.

ARTICULO 6º.- Regístrese, elévese al Consejo Superior y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 206/13



Jorge Flores
Director
Departamento de Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES